

2  
F/S/2018



**DECRETO ALCALDICIO N° 1847**

**MAT.:** Aprueba Bases y Autoriza llamado a licitación pública al proyecto Construcción Muro Contención Américo Vespucio.

**CABILDO, 07 MAY 2018**

**VISTOS:**

La ley N° 18.695. Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones; La ley N° 19.886. Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y su Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley General de Urbanismo y Construcciones; Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017 de la Contraloría General de la República; La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01.12.16, que proclama al Sr. PATRICIO ALIAGA DIAZ, como Alcalde de la Comuna de Cabildo; Decreto Alcaldicio N° 4426/2017 que aprueba proyecto presupuesto área municipal 2018; Modificación Presupuestaria de sesión de concejo N° 52 de fecha 04.04.2018.; Solicitud de pedido N° 56 de fecha 06 de abril de 2018.



**CONSIDERANDO:**

- Que conforme solicitud de pedido N° 56 de fecha 06 de abril de 2018, se requiere la construcción de un muro de mampostería de piedra en calle Américo Vespucio, por un monto de **\$ 8.500.000**, como solución al socavamiento de vereda norte y como prevención a un posible desplazamiento de calle.
- Que respecto de los contratos de obra que efectúan las Municipalidades, conforme a la relación de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley N° 18.695, artículo 3 de la ley N° 19.886, las Municipalidades se encuentran obligadas a sujetarse al procedimiento establecido en el artículo 8 de su Ley Orgánica. Para lo cual dicha normativa dispone que la celebración de los contratos a que alude dicho precepto se hará previa licitación pública en el caso que el monto del contrato o el valor de los bienes involucrados exceda de doscientas unidades.
- Las atribuciones que me confiere el artículo 12 y 63 de la ley N° 18.695, normas citadas y artículo 53 de la ley N° 18.695 en relación con la Resolución N° 1.600/2008 y 10/2017 de Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

**PRIMERO:**

**APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos para la ejecución de la obra **CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN AMÉRICO VESPUCIO** Documentos que para los efectos legales, se entienden formar parte integrante de la presente resolución.



**SEGUNDO:**

LLÁMESE a Propuesta Pública vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la ejecución de la obra singularizada en el resolutive primero. Para lo cual, los antecedentes técnicos y administrativos para el proceso de licitación pública, deberán ser publicados por la administrador del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio.

**TERCERO:**

DEJESE constancia que la apertura de la licitación, se efectuará a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por Profesional SECPLAN encargada del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**CUARTO:**

DESÍGNESE como miembro de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública, al Administrador Municipal, don Francisco Ahumada Peña, a la Directora SECPLAN doña Carolina Andrade Aguilera y al Director de Obras Municipales, don Ricardo Quezada González, notificándoseles la presente resolución en conformidad al artículo 2 del decreto alcaldicio N° 714/2014 mediante correo electrónico que tengan habilitado para tal efecto.

**QUINTO:**

La Unidad Técnica Municipal responsable para supervisar lo resuelto por la presente resolución será la Secretaria de Planificación, sin perjuicio de las facultades del auditor del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**SEXTO:**

Publíquese la presente resolución en el sistema de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) del reglamento de Ley N° 19.886.

Anótese, comuníquese y archívese.



**TERESA MONTERO CARVAJAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ**  
ALCALDE

**TOTALMENTE TRAMITADO**  
Fecha: 17 MAY 2018

**Distribución**

- Decretos y Transcripciones.
- Control Municipal.
- DOM.
- SECPLAN.

APAD/TCM/CAA/JTR/jtr